

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 487

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 140 de fecha 30.03.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en consideración a que nos es posible adquirir por Convenio Marco Mercado Público, la totalidad del equipamiento para la Sala Cuna y Jardín Los Canelos, solicita autorizar adquisición equipamiento, a través de Licitación Pública MercadoPúblico.cl., por un monto aproximado de M\$ 5.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública Mercado Público.cl, adquisición equipamiento para la “**Sala Cuna y Jardín Los Canelos**”, por un monto aproximado de M\$ 5.000, de acuerdo al siguiente detalle :

EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN LOS CANELOS	CANTIDAD
Colchón cuna	6
Cobertor colchón	6
Sábana cuna	24
Frazada cuna	12
Colchoneta reposo o litera	14
Cobertor colchoneta de reposo	14
Radio CD	2
Frazada colchoneta reposo	28
Sábana elasticada	28
Sábana lisa lactante	24
Lona repuesto silla nido	1
Colchoneta grande	3
Unidad de calefacción con protector	1
Sillón doble de cuerina	1
Balanza Pediátrica	1
Colchoneta mudador	2
Colchoneta reposo o litera	32
Cobertor colchoneta reposo	32
Bacinica sin asa	2

NIVEL MEDIO	
Frazada colchoneta reposo	64
Sábana elasticada	32
Lockers para educadoras y técnicos	12
Botiquín	2
Sábana lisa	32
Extintor 6 KG.	1
Estufa con protección	1

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.005 "Equipamiento Los Canelos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (2)
- Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE